



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 399-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 06 de diciembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS

VISTO:

El informe N°176-2019-MDSA-SGGRDDC, de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastres y Defensa Civil, sobre reconocimiento a la **EMPRESA COMPAÑÍA AMERICANA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Que, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, mediante el Informe de visto, la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastres y Defensa Civil, ha informado, que la **EMPRESA COMPAÑÍA AMERICANA DE CONSERVAS**, ha contribuido a fortalecer los procesos de preparación, ejecución y respuesta, en los tres componentes de la gestión del riesgo de desastre, como la gestión prospectiva, gestión correctiva contribuyendo de esta manera a fortalecer las capacidades, en los procesos de educación comunitaria, así como la organización y preparación de brigadas.

Que, dentro de este contexto se ha contado también con el apoyo de la empresa, en la reducción de la anemia, así como en acciones cívicas que ha organizado la Municipalidad durante el presente año.

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisandanres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20^a numeral (6) y 40^a de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N^o 27972; con la visación de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica;

Se resuelve:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a la empresa compañía americana de conservas, por su desempeño, contribución a la reducción de la gestión del riesgo de desastres y contribución en las campañas de acción cívica para reducir los índices de anemia en el distrito de San Andrés.

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR el reconocimiento en ceremonia pública a la empresa compañía americana de conservas, como un gran aliado estratégico en la gestión del riesgo de desastres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
[Firma]
.....
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090